

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en concordancia con el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que han sido otorgadas en su ámbito en el ejercicio 2005, con cargo a los programas y créditos presupuestarios que se citan.

Subvenciones reguladas por la Orden de 29 de diciembre de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades relacionadas con la legislación turística, comercial o deportiva

Programa y crédito presupuestario: 0.1.15.00.01.00.441.01.75A, 0.1.15.00.01.00.480.01.75A y 0.1.15.00.01.00.461.00.75A.

Beneficiario: Fundación Vía Verde de la Sierra.
Cantidad concedida: 14.000 euros.
Finalidad subvencionada: Congreso Andaluz sobre Turismo en las Vías Verdes.

Beneficiario: Fundación Ruta del Tempranillo.
Cantidad concedida: 4.795,82 euros.
Finalidad subvencionada: Curso Turismo y Deporte. Asociacionismo.

Beneficiario: Asociación Empresarios-Comerciantes de Camas.
Cantidad concedida: 8.925 euros.
Finalidad subvencionada: Curso sobre Legislación Comercial.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Derecho Deportivo.
Cantidad concedida: 9.000 euros.
Finalidad subvencionada: Actividades durante 2005.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 18.000 euros.
Finalidad subvencionada: I Congreso Internacional y XXIII Nacional de Educación Física.

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.
Cantidad concedida: 8.562,36 euros.
Finalidad subvencionada: Curso Competitividad Turística en la región Tánger-Tetuán.

Beneficiario: Sociedad Andaluza de Medicina del Deporte.
Cantidad concedida: 19.334,31 euros.
Finalidad subvencionada: XI Seminario de Invierno de Corazón y Deporte.

Sevilla, 30 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 674/2005, promovido por don Raúl Galán Arcos, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 27 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 27 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 674/05, INTERPUESTO POR DON RAUL GALAN ARCOS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 674/05, interpuesto por don Raúl Galán Arcos, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Salesianos de San Pedro», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 27 de diciembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 674/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 580/2005, promovido por don Mariano Corredera Sánchez y doña María José Durán González, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 580/05, INTERPUESTO POR DON MARIANO CORREDERA SANCHEZ Y DOÑA MARIA JOSE DURAN GONZALEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 580/05, interpuesto por don Mariano Corredera Sánchez y doña María José Durán González, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "San Fernando Maristas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 580/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte

al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 558/2005, promovido por don Aurelio de Terry Gómez de Terreros y doña M.ª Angeles Valle de la Torre y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 10 de enero de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 558/2005, INTERPUESTO POR DON AURELIO DE TERRY GOMEZ DE TERREROS Y DOÑA M.ª ANGELES VALLE DE LA TORRE Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 558/2005, interpuesto por don Aurelio de Terry Gómez de Terreros y doña M.ª Angeles Valle de la Torre, contra las dos Resoluciones de esta Delegación Provincial de Educación de 27 de junio de 2005 y la Resolución de 5 de septiembre de 2005, relativas a la escolarización de sus hijos menores en 1.º de Educación Infantil y 1.º de Educación Primaria en el C.C. "Bienaventurada Virgen María", de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 10 de enero de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 558/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que,